



Boletín

Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTICULO 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Gobierno civil

de la
PROVINCIA DE CORDOBA

JEFATURA DE MINAS

Núm. 4.372

Meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1931

Cuenta de la inversión dada a la recaudación de 5 por 100 del importe de los depósitos de los registros mineros ingresados en dicho trimestre, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento general para el régimen de la Minería.

Pesetas

INGRESOS

Saldo anterior.....	0'00	
Ingresado en el trimestre	32'50	
Total.....	32'50	32'50

GASTOS

Gastado en el trimestre.	32'50	32'50
Saldo en 30 de Septiembre.	0'00	

Córdoba 22 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Comité Paritario Interlocal de Artes Blancas

SECCION DE PANADERIA

Núm. 4.337

Don Eliseo Mariblanca García, Pre-

sidente del Comité paritario de Artes Blancas (Panadería) de esta provincia.

Hago saber: Que publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 15 del actual número 248, un edicto de este Comité número 3.934, referente a la aprobación de nuevas bases de trabajo de los obreros panaderos de esta localidad, se aclara por el presente que por error se ha omitido en el cuerpo de dicho edicto que las aludidas bases afectan a toda la provincia, según fué aprobado por el pleno del dicho Comité en sesión del día 11 de Septiembre último.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Córdoba 19 de Octubre de 1931.—
El Presidente, Eliseo Mariblanca.

SECCION DE CONFITERIA

Núm. 4.337

Don Eliseo Mariblanca García, Presidente del Comité paritario interlocal de Artes Blancas (Confitería).

Hago saber: Que publicado en el número 246 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 13 de Octubre actual, edicto de este Comité, número 3.936 referente a la aprobación de las bases para el contrato de trabajo de los obreros con-

fiteros de esta localidad, se aclara por el presente que por error se ha consignado en la base tercera el sueldo mínimo de 1 pesetas para los aprendices, ya que el aprobado por el pleno del Comité para dichos aprendices es el de 1 pesetas y 50 céntimos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Córdoba 19 de Octubre de 1931.—
El Presidente, Eliseo Mariblanca.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 9.102

Núm. 4.371

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del distrito minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Pablo Müller Herrigs, en nombre de la Sociedad Mineralía S. A. vecino de Cardena (Montoro), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 19 de Octubre de 1931, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «La Esperanza», de mineral de bismuto, sita en el término de Conquista y paraje llamado Cerro de Las Matas, en terreno propiedad de don Alfonso Díaz y don Tomás Buenestado, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 22 de Octubre de 1931, salvo

mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de un pozo de sección rectangular y 16 metros de profundidad, situado a unos 500 metros en dirección O.S. de la estación de Conquista y desde dicho punto en dirección N.35º E. se medirán 500 metros, colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección E.35º S. se medirán 100 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección S.35º O. 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección O.35º N. 200 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección N.35º E. 1.000 metros; y de 5.ª a 1.ª en dirección E.35º S. 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas, estando los rumbos referidos al Norte verdadero.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 22 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Ayuntamientos

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.317

Don Antonio Gil Alvarez, Oficial primero Secretario de la Delegación de Hacienda de esta provincia, Comisionado por el Iltrm. señor Dele-

gadm de Hacienda para la Dirección y confección del Repartimiento general de utilidades de este término municipal para el año actual.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Estatuto municipal queda expuesto al público el citado Repartimiento durante el plazo de 15 días hábiles para que durante el y tres días mas, puedan los contribuyentes que se consideren agraviados reclamar contra las utilidades que le han sido asignadas en el mencionado documento.

Hinojosa del Duque 19 de Octubre de 1931.—Antonio Gil.

PALENCIANA

Núm. 4.320

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1932, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 8 días, en que podrán ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Palenciana a 17 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Lorenzo Camargo.

CARCABUEY

Núm. 4.284

Don Rafael Camacho Delgado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el suplemento de crédito de ocho mil pesetas para obras y servicios de carácter urgente, con cargo al superavit resultante de la liquidación del presupuesto de 1930, se anuncia al público, advirtiéndose que durante quince días pueden recurrir contra el mismo ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Carcabuey 16 de Octubre de 1931.—Rafael Camacho.

POSADAS

Núm. 4.285

Don Rafael Matencio Muñoz Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 24 de Septiembre próximo pasado, acordó que la sesiones que se celebran, lo serán en lo sucesivo a los 21 horas

de los Jueves, en lugar de a las 22 como se venian celebrando.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas a 17 de Octubre de 1931.—Rafael Matencio.

LA CARLOTA

Núm. 4.286

Don Francisco Otero Medel, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido del señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico-Catastral de la provincia el padrón de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para los ejercicios de 1932 y 1933, queda expuesto al público en esta Secretaría por el tiempo de ocho días, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, relativas a errores aritméticos o de copia durante dicho período.

La Carlota 17 de Octubre de 1931.—Francisco Otero.

CORDOBA

Núm. 4.340

Encontrada sin dueño conocido, en el Campo de Madre de Dios, una burra blanca con la marca sin hierro, y depositada en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael se anuncia al público a fin de que pueda ser reclamada por su dueño quien deberá personarse en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicha caballería.

Córdoba 17 de Octubre de 1931.—Francisco de la Cruz.

Núm. 4.341

Encontrado sin dueño conocido en el barrio del Maimón, un caballo castaño oscuro, 16 años, estrella en la frente, pie izquierdo entrepelado, 1'57 m. alzada, hierro Fenix V-11 cadera izquierda 60 brazo izquierdo, A nalga derecha blancos en el dorso y lomo, tuerto ojo izquierdo y depositado en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael se anuncia al público a fin de que pueda ser reclamado por su dueño quien deberá personarse en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicha caballería.

Córdoba 17 de Octubre de 1931.—Francisco de la Cruz.

Núm. 4.342

Encontrado sin dueño conocido en el cortijo denominado de Torruñuelos, un caballo capón negro, lucero blanco en la frente, más de la marca, cola larga, sin hierro y depositado en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia al público a fin de que pueda ser reclamado por su dueño, quien deberá personarse en el

Negociado de Fomento de la Secretaría municipal, donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicha caballería.

Córdoba 17 de Octubre de 1931.—Francisco de la Cruz.

Núm. 4.343

Formulado el reparto para el cobro de lo que representa el 33 por 100 del costo total de las obras de pavimentación de la calzada de la calle Fermín Galán, antes Alfonso XIII, así como el total del acerado de expresada vía hasta dos metros anchura, cuya suma han de reintegrar a las arcas municipales en concepto de contribuciones especiales, los propietarios de las fincas beneficiadas con dicha mejora, anúnciase que durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación (Sección 6.ª) aludido reparto con cuantos antecedentes han servido de base para su formación y las listas de contribuyentes con las cuotas que por cada concepto les corresponde satisfacer, a fin de que durante dicho plazo y siete días más puedan examinar los documentos de referencia cuantos interesados lo deseen, y deducir y presentar contra los mismos las reclamaciones que a su derecho convengan, siempre que se funde en alguno o algunos de los motivos que taxativamente señala el artículo 357 del Estatuto municipal porque se ha regulado esta imposición.

Córdoba 17 de Octubre de 1931.—Francisco de la Cruz.

NUEVA CARTEYA

Núm. 4.316

Dou Eugenio Pérez Urbano, Presidente de la Junta General del Repartimiento de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que terminado el repartimiento general de utilidades respectivo al ejercicio actual en sus dos partes personal y real, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día de hoy, advirtiéndose que las reclamaciones que se produzcan durante dicho plazo de exposición y tres días despues se presentaran en dicha Secretaría y habrán de fundarse en hechos concretos y precisos y contener las puebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Lo que se hace público para general conocimiento de este vecindario y contribuyentes a quienes pueda interesar.

Nueva Carteya 17 de Octubre de 1931.—Eugenio Pérez.

MONTORO

Núm. 4.319

Acordado por el Ilustre Ayunta-

miento de mi presidencia en sesión del día doce del actual contratar en pública subasta la construcción de un cuadro de veinte bovedillas de primera clase de adultos, en el Cementerio público, con atemperancia al proyecto redactado se hace público el acuerdo según lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales aprobado con fecha dos de Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de las provincia, puedan presentarse por cuantas personas lo tengan a bien las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Montoro 19 de Octubre de 1931.—Francisco Mantin.

BAENA

Núm. 4.321

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo 8.º del Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas de 24 de Abril del 1905 se hace público el hallazgo de una oveja blanca con la letra B. en el hocico y J. B. enlazada con pintura con un tijeretazo en la frente, la cual tiene depositada el vecino de esta ciudad José Serrano habitante en la calle Silos.

Baena a 19 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Antonio de los Ríos.

Núm. 4.322

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo 8.º del Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905 se hace público el hallazgo de una oveja blanca mediana con cuernos muy pequeños y un tijeretazo en la oreja derecha, la cual tiene depositada el vecino de esta ciudad Antonio García Rosales con domicilio en la calle Capacheros número 15.

Baena a 19 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Antonio de los Ríos.

ADAMUZ

Núm. 4.318

Don Francisco Romera Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Adamuz.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el venidero año 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días con el fin de que sea examinado por quien lo estime conveniente, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formular, los contribuyentes o entidades interesadas, las reclamaciones u observaciones que contra el mismo crean oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y demás disposiciones complementarias.

Adamuz 17 de Octubre de 1931.—Francisco Romera Pérez.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Número 4.312

Se hace saber a los interesados de las minas que a continuación se expresan, que dentro del plazo de treinta días, deben de recojer en las oficinas de esta Jefatura de Minas, los Títulos de propiedad y plano de demarcación de las mismas.

N.º del expediente	NOMBRE DE LA MINA	INTERESADO
8995	Santa Cristina y San Nicolás	D.ª Cristina Sánchez de Toro.
9043	San Agustín	D. Juan Rodríguez Teruel.
9056	La Constancia Segunda	» Miguel Juncal García.
9058	Piedras Santas	» Enrique Condesalazar Jiménez.
9059	La Desconocida	» Emilio Fernández Fernández.
9065	Piedras Santas Segundas	» Enrique Condesalazar Jiménez.
9074	Mina La Campana	» Juan Fernández Pérez.
9081	La Capitana Tercera	Comp.ª Minera Bético Manchega.
9082	Ampliación a Enero Segundo	La misma.
9088	Mina San Antón	D. Juan Fernández Pérez.
9095	Santa Bárbara	» Rafael Carreño Bujez.
9096	Dolores	» Franciscó del Castillo Baquero.
9097	Gloria	» José Calles Roldán.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Córdoba 20 de Octubre de 1931

El Ingeniero Jefe,

Emilio Iznardi

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

1.ª quincena del mes de Octubre

Número 4.315

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES					
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteriano	2	Ovina	»	7	»	7	»
id.	2	Equina	»	5	»	5	»
id.	1	Bovina	»	3	»	3	»
Peste	2	Porcina	»	26	»	6	20
Mal rojo	1	id.	»	25	5	20	»
Pulmonía	1	id.	»	12	2	10	»
Cólera	1	Aviar	»	40	15	25	»

Córdoba 20 de Octubre de 1931.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Santiago Tapias.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.275

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo por hurto con el número 127 de este año, ocurrido en la noche del 27 del pasado mes de Septiembre al vecino de Fuente la Lancha José Aranda Avila, ruego a todas las autoridades y encargo a

los individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura de lo hurtado que al final se reseña y de sus autores, los cuales caso de ser habidos se pondrán a disposición de este Juzgado.

Reseña de lo hurtado

Una mula, raza española de seis años, torda, asegurada en la Sociedad Unión Ganadera con la marca de dicha Sociedad en el anca izquierda K. N. 2.

Dado en Hinojosa del Duque a 15 de Octubre de 1931.—El Juez de instrucción, Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.

—:—

Núm. 4.289

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo con el número 108 de este año por robo, ruego a todas las autoridades y encargo a los funcionarios de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan, los cuales caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, así como también al autor o autores del hecho como detenidos en el arresfo municipal de esta ciudad pues así lo tengo acordado en el sumario antes expresado.

Reseña de los cerdos robados a Juan Morano Barbancho vecino de esta ciudad.

Ocho cerdos de ocho meses, de unas tres arrobas de peso, sin señas particulares.

Dado en Hinojosa del Duque a 17 de Octubre de 1931.—El Juez de Instrucción, Ignacio de Larra.—El Secretario, Salvador de la Cámara.

ENCINAS REALES

Núm. 4.288

Don Eladio García Molina, Juez municipal de esta villa de Encinas Reales.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de Instrucción de este partido, haciéndose constar que el censo de esta villa es de 3.268 habitantes y será adjudicada por el turno de mayor número de habitantes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Encinas Reales 12 de Octubre de 1931.—El Juez municipal, Eladio García.—El Secretario, Federico A. Cano

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.291

Don Francisco Marcos Pelayo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Agustín Alvarez Fernández, de 23 años, soltero, hojalatero, que ha sido vecino de Córdoba en el Campo

de la Verdad y hoy es de vecindad ambulante, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de ser reconocido por los médicos forenses para que den su sanidad en legal forma, por haberlo así acordado en el sumario número 109 del año actual.

Dado en Fuente Obejuna a 17 de Octubre de 1931.—Francisco Marcos.—El Secretario, Antonio Ríos.

—:—

Núm. 4.292

Don Manuel Pequeño Calderón, Juez municipal de esta villa y accidental de Instrucción del partido.

Por el presente se hace saber a las personas que se crean con derecho de propiedad a los cerdos cuya reseña se hace al final de este edicto, comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, para que, previa justificación de su derecho, se hagan cargo de dichos animales o de su importe en metálico que se haya obtenido como producto de su venta, pues así lo tengo acordado.

Dado en Fuente Obejuna a 14 de Octubre de 1931.—Manuel Pequeño.—El Secretario P. H., Antonio Ríos.

Reseña de los cerdos

Cerdo hembra, con sacabocado en la oreja derecha e izquierda y golpe por detrás; otra con mosca por delante y sacabocado en oreja derecha; otra mosca por detrás en la oreja derecha y en la izquierda sacabocado y golpe por detrás; otra en oreja derecha mosca por delante y dos golpes por detrás en la izquierda; y otro macho con oreja derecha despuntada y en la izquierda golpe por detrás con sacabocado. Todos ellos negros, sin hierro, de unos ocho meses de edad y de unas cuatro arrobas de peso cada uno.

POSADAS

Núm. 4.301

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de La Carlota Vicente Gómez Leonar la noche del 24 al 25 de Septiembre último de aquel término y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 213 de 1931.

Dado en Posadas a 15 de Octubre de 1931.—Rafael del Río.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Una burra de 10 años, raza española, 1'30 de alzada, capa rucia, hierro particular confuso en paletilla izquierda, la marca de la Sociedad La Mundial Agraria en nalga izquierda,

CORDOBA

Núm. 4.295

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la bicicleta que al final se reseña, que el día de ayer fué sustraída a don Ricardo Caballero Benítez, del portal de la casa número uno de la calle Victoriano Rivera de ésta; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenido, del autor o autores del hecho, y la bicicleta de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 16 de Octubre de 1931.—Joaquín Pérez Romero.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

R e s e ñ a

Bicicleta marca «Arelí», con una zapata de cuero en la rueda trasera, un alambre liado en el pedal izquierdo el cual es diferente del otro y el cable del freno de delante roto.

Núm. 4.296

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 11 del actual, fueron sustraídas a don Manuel Gómez Ortega, vecino de Córdoba, del sitio Cortijo La Caballera, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 15 de Octubre de 1931.—Joaquín P. Romero.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

R e s e ñ a

Mula de 9 años, castaña, cari negra 1'48 alzada, hierro letra V. número 2 tabla izquierda del cuello.

Otra de 10 años, 1'50 alzada, castaña clara cari roja hierro confuso letra V. anca izquierda y pelos blancos en los costillares.

Núm. 4.324

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se llama a Francisco Vidal Giménez, de cincuenta y tres años, natural de Lorca que el día diez del actual ingresó herido en este Hospital de Agudos del que marchó a los

pocos días, para que dentro del plazo de quinto día comparezca ante este Juzgado calle de Góngora sin número para declarar, ser reconocido por los forenses y ofrecerle el sumario que por sus lesiones se instruye, apercibido de pararle el perjuicio procedente si no comparece.

Dado en Córdoba a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Joaquín P. Romero.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

Núm. 4.325

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del señor Presidente del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las aves que al final se reseñan que el día 10 de los corrientes fueron sustraídas a don Manuel Ortiz Villegas, vecino de Córdoba, del taller de carros, de la viuda de Ortiz, situado en el Alfillo del Campo de la Verdad; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos, del autor o autores del hecho, y las aves de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 15 de Octubre de 1931.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

R e s e ñ a

Tres gallinas castellanas una de ellas rubia y las otras dos también rubias con algunas plumas blancas.

Núm. 4.328

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se llama a Antonio Arnau Remujo de 29 años soltero jornalero sin domicilio fijo que ingreso herido en este Hospital de Agudos el día 27 de Septiembre último sin que se sepa donde se halle para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado calle Góngora sin número para ser reconocido por los forenses bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parara el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 17 de Octubre de 1931.—Joaquín Pérez Romero.—El Secretario P. H. Juan de Julián.

Núm. 4.410

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia de don Arturo Méndez Maldonado contra doña Petra Rubio Navarro, he acordado la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días de las fincas si-

guientes, situadas en el cortijo de Panjiménez al sitio de Alcolea.

Parcela número uno.—Al sitio Puente de Alcolea, que tiene una superficie de diez y ocho hectáreas, veinte y tres áreas y treinta y siete centiáreas, equivalentes a veinte y nueve fanegas, nueve celemines y dos cuartillos de tierra del marco de la ciudad. Linda por el Norte con tierras de don Francisco Yuste y carretera de Madrid a Cádiz, al Este con la citada carretera y el camino de entrada a la finca, de cuatro metros de ancho, al Sur con dicho camino, al Oeste con la zona de la vía férrea y el camino viejo de Madrid. De la citada superficie se encuentra dedicada al cultivo de regadío, una extensión de veinte y ocho fanegas, y el resto al cultivo de secano; tiene parte de era y vivienda de los colonos y la propiedad que proporcionalmente le corresponde en el salto de agua, presa y turbina y demás efectos con relación a la totalidad de sesenta litros de agua por segundo y setenta las destinadas a riegos. Teniendo en cuenta la clase de variedad del cultivo de que son susceptibles los terrenos que comprende la parcela y situación de la misma, vías de comunicación y demás circunstancias, ha sido apreciada en la suma de noventa y cuatro mil ciento treinta y siete pesetas.

Parcela número dos.—Otra haza al sitio Puente de Alcolea, que tiene una superficie de veinte hectáreas y cuarenta centiáreas equivalentes a treinta y tres fanegas y cuatro celemines de tierra del mismo marco, todas dedicadas al cultivo de regadío. Linda al Norte con la línea de ferrocarril, al Este con la citada línea y el desagüe del pilar de la casa de Postas. al Sur con la llamada haza del Valenciano, y al Oeste con esta misma y más tierras de regadío del señor Marquez. Tiene la propiedad que proporcionalmente le corresponde en el salto de agua, teniendo en consideración las mismas circunstancias que la anterior parcela ha sido apreciada en la suma de ciento diez y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

Parcela número tres.—Otra haza o parcela de tierra que tiene una superficie de nueve hectáreas, diez áreas y cuarenta y cinco centiáreas, equivalentes a catorce fanegas, diez celemines y un cuartillo del repetido marco de esta ciudad, de las que cinco fanegas, dos celemines y un cuartillo son de secano y el resto o sean nueve fanegas, ocho celemines están dedicadas al cultivo de regadío. Esta parcela linda al Norte con el camino de entrada a la finca y la carretera de Madrid a Cadiz, al Este con la citada carretera y tierras de don Mateo Marquez y don José Cañete, al Sur con los citados señores Marquez y Cañete y al Oeste con la zona de la vía férrea y el camino de entrada a la casa. Dentro de ésta existe un pozo y un pilar abrevadero de ganados para uso de colonos del cortijo Panjiménez. También tiene la propiedad que proporcionalmente le correspon-

de en el salto de agua. En atención a las mismas circunstancias que las anteriores parcelas, ha sido apreciada en la suma de cuarenta mil cuatrocientas setenta y tres pesetas.

Para el acto de dicha subasta, se ha señalado el día veinte y tres de Noviembre próximo y hora de las once ante este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea el de las tres cuartas partes del valor asignado a aquellas; admitiéndose posturas a cada una de ellas separadamente.

Segunda. Que podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Tercera. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la propiedad de este partido, se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados, sin que el rematante o rematantes, puedan exigir otros.

Dado en Córdoba a veinte y uno de Octubre de mil novecientos treinta uno.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

Administración de Justicia

Citas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.242

ESPEJO PRIEGO, (a) El Mono Manuel; natural de Montilla, de estado soltero, profesión del campo, de 50 años, domiciliado últimamente en Montilla, procesado por 57 1931 por hurto, comparecerá en término de 10 días ante este Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de este partido.

Lora del Río 13 de Octubre de 1931. El Juez de Instrucción, Antonio R. Cepeda.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO